

SEXAGÉSIMO CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 19 al 21 de noviembre de 2018
Washington, D.C., EE.UU

OEA/Ser.L/XIV.2.64
CICAD/doc.2446/18
21 de noviembre de 2018
Original: Español

El Fortalecimiento de la Igualdad de Género en el Sector Defensa de Colombia

SEXAGÉSIMO CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA CICAD
21 de noviembre de 2018 , Washington, D.C.

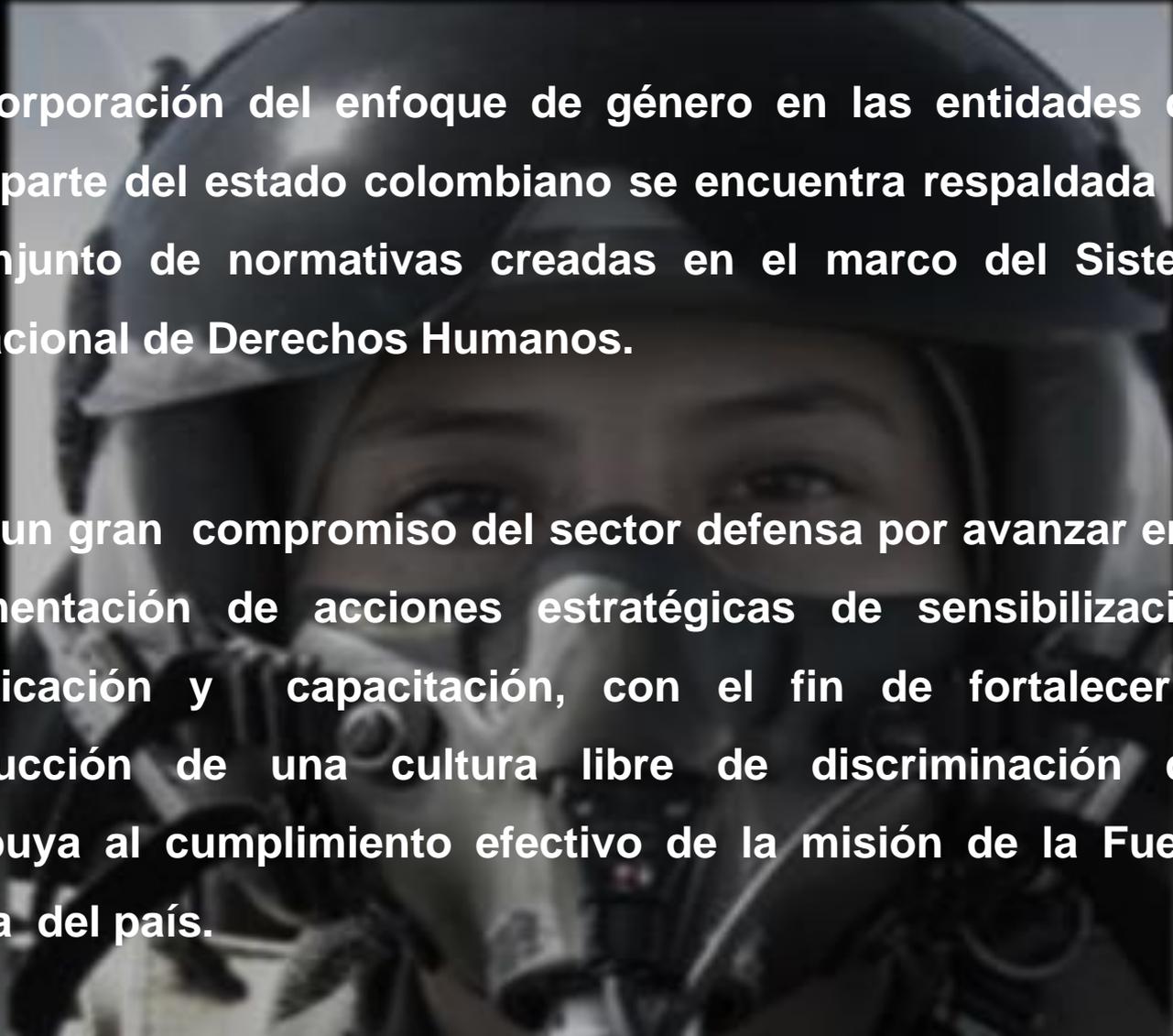
EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL SECTOR DEFENSA DE COLOMBIA



Cr © MARIA CRISTINA BARRIOS JIMENEZ
Ejército Nacional de Colombia

INTRODUCCIÓN

- La incorporación del enfoque de género en las entidades que hacen parte del estado colombiano se encuentra respaldada por un conjunto de normativas creadas en el marco del Sistema Internacional de Derechos Humanos.
- Existe un gran compromiso del sector defensa por avanzar en la implementación de acciones estratégicas de sensibilización, comunicación y capacitación, con el fin de fortalecer la construcción de una cultura libre de discriminación que contribuya al cumplimiento efectivo de la misión de la Fuerza Pública del país.



INCORPORACIÓN DE LA MUJER EN LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIALES EN COLOMBIA



- **EJÉRCITO NACIONAL:** en 1976, 18 mujeres
 - 2018: 1,466 mujeres
- **ARMADA NACIONAL:** en 1984, 17 mujeres
 - 2018: 795 mujeres
- **FUERZA AÉREA:** en 1979, 40 mujeres
 - 2018: 2,587 mujeres
- **POLICÍA NACIONAL:** en 1953, 46 mujeres a fin de formarse como oficiales de vigilancia
 - 2018: 13,197 mujeres

OFICINA DE GÉNERO DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA

- **La Oficina de Género se crea en el 2016**
 - **Formula lineamientos para el fortalecimiento del proceso de integración de las mujeres desde las escuelas de formación, el proceso de administración y retiro, mediante el desarrollo de ejes estratégicos de trabajo, los cuales le permitan alcanzar la igualdad de oportunidades y derechos. Esta Oficina apoya la proyección progresiva y articulada de la incorporación efectiva de la mujer en la Fuerza.**

POLITICA PÚBLICA SECTORIAL

2018 - 2027

DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE
DE GÉNERO PARA EL PERSONAL
UNIFORMADO DE LA FUERZA PÚBLICA

UNIFORMADO DE LA FUERZA PÚBLICA
DE GÉNERO PARA EL PERSONAL

EL SECTOR DEFENSA EN CLAVE DE GÉNERO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 27 95 DE 2018

(02 MAY 2018)

Por la cual se adopta la Política Pública Sectorial de Transversalización del Enfoque de Género para el Personal Uniformado de la Fuerza Pública

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de la facultad legal que le confiere el numeral 2 del artículo 2 del Decreto 4890 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 13 de la Constitución Política, dispone que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, y por lo tanto recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Que el artículo 43 de la Constitución Política, establece que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, haciendo énfasis en que la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación.

Que Colombia ha ratificado diferentes instrumentos internacionales en materia de reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres en su diversidad, que han generado una serie de compromisos materializados en normas nacionales, políticas públicas, planes, programas entre otros.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y dado el compromiso asumido por el Ministerio de Defensa Nacional con el cumplimiento de lo señalado en la norma superior, formuló la "Política Pública Sectorial de Transversalización del Enfoque de Género para el Personal Uniformado de la Fuerza Pública", en donde se establecen los lineamientos, los objetivos y los programas que en esta materia se deben desarrollar al interior del Sector Defensa, para responder al nuevo contexto nacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adoptar la Política Pública Sectorial de Transversalización del Enfoque de Género para el Personal Uniformado de la Fuerza Pública 2018 - 2027, cuyo contenido se incorpora en noventa y seis (96) folios y hará parte integral de la presente Resolución, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los,

02 MAY 2018

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,


LUIS C. VILLEGAS ECHEVERRI



PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA SECTORIAL



CREACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSVERSALIDAD DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL SECTOR DEFENSA

Este comité se constituyó como instancia de carácter sectorial cuyo objetivo es velar por el real y efectivo cumplimiento de los lineamientos de la Política Pública Sectorial y su Plan de Acción, así como las demás acciones que promueven la inclusión y transversalización del enfoque de género en el Sector Defensa.



UNGASS 2016:

- **Reducción de la oferta como parte integral de una estrategia equilibrada de control de drogas;**
- **La incorporación de una perspectiva de género donde los países garanticen la participación de las mujeres en todas las etapas de desarrollo, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas sobre drogas; y**
- **El desarrollo y la difusión de medidas de equidad de género en todas las políticas, programas y actividades relacionadas con el problema mundial de las drogas.**

El programa interamericano para el fortalecimiento de la igualdad de género en los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas (GENLEA/CICAD)

« Uniendo el talento, las competencias y las habilidades de hombres y mujeres de las Américas, se crea una fuerza de trabajo más efectiva e inclusiva en el combate al narcotráfico en la región »



Gracias



Cr © MARIA CRISTINA BARRIOS JIMENEZ
Ejército Nacional de Colombia